



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 15 OCT 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD. NO. 2021-0007

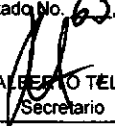
Para los fines legales a que haya lugar, incorpórese a las presentes diligencias la comunicación visible a folios 45 y 46 de la principal encuadernación, proveniente de la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-**, que da cuenta de las obligaciones fiscales pendientes de pago a cargo del aquí demandado **David Gustavo Ahumada Yanett (Q.E.P.D.)**; información ésta relevante al momento de efectuar entregas de dinero por prelación legal.

En tal sentido, líbrese comunicación a la referida entidad comunicando la anterior determinación.

De otro lado, se requiere al extremo demandante con el fin de que adelante las gestiones tendientes a notificar de la presente acción a los ejecutados.

NOTIFÍQUESE (3),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>63</u>, hoy <u>19 OCT. 2021</u>  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
